



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER Y D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros autorizó¹ al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitada por la empresa Duro Felguera.

1

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/referencias/Paginas/2021/refc20210309.aspx#haciedasolvencia>

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Las ayudas proceden del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) que está dotado con un total de 10.000 millones de euros. Este instrumento fue aprobado por el Gobierno el 25 julio de 2020 con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

El importe total de la ayuda ascendió a 120 millones de euros a través de un préstamo participativo por importe de 70 millones de euros, un préstamo ordinario de 20 millones de euros y una aportación de capital o, en su caso, nuevo préstamo participativo, por un montante global de 30 millones de euros. Todos estos instrumentos estaban contemplados en la orden ministerial del pasado 23 de julio que publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento del FASEE.

La empresa tendría un plazo máximo de siete años para amortizar en su totalidad los préstamos que reciba. Los tipos de interés fijados para los préstamos participativos son los contemplados en el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020 y en el Marco Temporal de la Comisión Europea.

El acuerdo por el que se autorizó el apoyo financiero temporal a Duro Felguera incorporó varias condiciones, entre ellas la reestructuración de la deuda contemplada en el plan de viabilidad de la compañía, el otorgamiento de las nuevas líneas de avales previstas en dicho plan que, por importe de 80 millones, estarán bajo la cobertura de CESCE, así como la incorporación a la compañía de dos consejeros designados por el Consejo Gestor del FASEE y la designación por mutuo acuerdo de las partes de un nuevo consejero delegado.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Según la noticia del 21 de septiembre del portal de información económica Invertia, el Consejo de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) estaría analizando el nuevo plan de Duro Felguera para liberar los 80 millones que quedan de la asistencia financiera por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas (FASEE)². Asimismo, recoge que el nuevo proyecto recogería suavizar las condiciones para acceder a los fondos dispuestos por el FASEE, eliminando también la obligatoriedad de tener un inversor industrial.

Por otro lado, el diario La Nueva España publicaba el 17 de septiembre que la compañía estaría recibiendo ofertas no vinculantes de inversores interesados³, destacando que el Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias afirmó el 16 de septiembre en el parlamento autonómico que la compañía “ha avanzado mucho en la búsqueda de un socio estratégico”, “ha firmado acuerdos de confidencialidad con varios posibles inversores” y “está recibiendo ofertas no vinculantes” de candidatos “solventes”.

Al mismo tiempo, el diario El Comercio publicaba un día antes que el Principado estaría “acusando a la anterior dirección de Duro Felguera de frenar la entrada de inversores”⁴, pidiendo al mismo tiempo flexibilidad a la SEPI con el rescate.

El 23 de septiembre, Duro Felguera comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226

² https://www.elespanol.com/invertia/empresas/construccion-infraestructuras/20210921/consejo-sepi-analiza-duro-felguera-liberar-millones/613439835_0.html

³ <https://www.lne.es/economia/2021/09/17/duro-felguera-recibe-ofertas-vinculantes-57379947.html>

⁴ <https://www.elcomercio.es/economia/principado-duro-felguera-acusa-anterior-direccion-20210916125510-nt.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, que la compañía “ha recibido notificación del Auto de la Audiencia Nacional de fecha 16 de septiembre de 2021, que acuerda la suspensión de la obligación de ingreso de la deuda derivada de la Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2010 a 2012, por importe de 123.388.120,02 € y de la sanción correspondiente, conforme se detalla en la nota 31 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020”. Y añadió que “dicha suspensión se condiciona a la prestación de garantías por parte de la Compañía, que ya han sido previamente constituidas en la fase administrativa, por lo que no se requiere aportar garantías por importe adicional”. Y, asimismo, concluye que “la concesión de esta medida cautelar supone que la Compañía no tenga la obligación de realizar pago alguno del importe derivado de la deuda tributaria, en tanto se resuelve el recurso contencioso administrativo presentado ante la propia Audiencia Nacional contra dicha liquidación”⁵.

El 28 de septiembre la compañía ha informado a la CNMV que “ en relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (“FASEE”), se informa que en el día de hoy, 28 de septiembre de 2021, la Compañía ha recibido del Consejo Gestor del FASEE una certificación acreditativa de que el mismo acordó, a solicitud de la Compañía, una extensión del plazo para llevar a cabo la ejecución de la fase II, que será el más breve posible y en cualquier caso no superior a dos meses (30 de noviembre de 2021)”⁶.

⁵ <http://cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={89676124-bc47-4b4b-b526-2abf17108409}>

⁶ <http://cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={153b8fb6-6209-48a2-a858-d993754dcda3}>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El diario Cinco Días publicó el 29 de septiembre que la compañía habría actualizado su plan de viabilidad presentado a la SEPI, *“con alternativas para la gestión de la deuda comercial y otras mejoras en los proyectos de fase de ejecución”*⁷.

Por lo motivos expuestos, cabe presentar la siguiente

PREGUNTA

1. Con base en la información de que dispone el Gobierno sobre la compañía y el proceso de asistencia financiera, ¿qué riesgos existen de que la empresa no pueda ser viable ante el retraso de la ayuda de la SEPI? ¿Qué consecuencias tendría?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de septiembre de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

D. Víctor González Coello de Portugal

⁷https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/09/28/companias/1632839386_407353.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputada GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

Diputado GPVOX.

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

C.DIP 158870 04/10/2021 12:59